



del primer semestre de cada año de la contribución
 de ultramar, pues aun quando todos los contri-
 buyentes han sido personalmente requeridos pa-
 ra el pago de llo., lo que desentendiéndose no han verifi-
 cado el pago, y citando proximo a vencerse el se-
 gundo semestre, y sea entonces mas difícil recan-
 dar los dos unidos, la Comision lo expone a V. S.
 para que se sirva acordar el referido apremio, el
 qual podria verificarse con la tropa que sirve en
 los de las contribuciones de los años economicos. (ce-
 tigena 12. de Noviembre de 1825. - Juan Caliente =
 Madrid. = Reiterada la anterior exposi-
 on por este Ayuntamiento. acuerda: No hay inconveniente
 en que se verifique dho. apremio, con asistencia de
 la H. Justicia

Conducta po-
 litica de S. Na.
 Just. de Petio

En este Ayuntamiento se dio el informe q. f. honra =
 H. J. = Cumpliendo la Comision con lo acordado
 por V. S. en cavildo sid. celebrado en la mañana del
 7. del corriente p. informar de la conducta q. ha
 observado durante el Gobierno (omitido) el Cadete
 del extinguido Regimiento Infanteria de Leon
 D. Rafael Petio. Para tomados cuantos han sido
 necesarios de personas de providad y amanceb-
 al Rey Nro. Sr. Resultando de todo, elly que el

